



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

| | | | | |
|--|-------------------------------------|--|------------------|------|
| UNIDAD IZTAPALAPA | | DIVISION CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA | | 1/ 2 |
| NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | | | | |
| CLAVE | UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | | CREDITOS | 20 |
| 2156047 | PROYECTO DE INVESTIGACION II | | TIPO | OBL. |
| H. TEOR. 0.0 | SERIACION 2156049 Y AUTORIZACION | | TRIM. IV AL V | |
| H. PRAC. 0.0 | | | | |

OBJETIVO(S) :

Objetivos Generales:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

1. Aplicar la metodología propuesta en su protocolo de investigación para resolver la problemática identificada.
2. Reportar por escrito los avances de su proyecto de investigación.
3. Presentar de manera oral y pública sus avances.

CONTENIDO SINTETICO:

Se desarrollará la propuesta contenida en el protocolo de investigación y, al final del trimestre, se elaborará un reporte de los avances en formato de artículo

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Trabajo individual por parte del alumno bajo la dirección del asesor de investigación responsable de la UEA. Seguimiento del trabajo de investigación por parte del asesor con al menos una sesión semanal.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 325


-EL SECRETARIO DEL COLEGIO

| | | |
|--|------------------------------|------|
| NOMBRE DEL PLAN POSGRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | | 2/ 2 |
| CLAVE 2156047 | PROYECTO DE INVESTIGACION II | |

MODALIDADES DE EVALUACION:

La evaluación terminal quedará a cargo del asesor de investigación quien deberá considerar el cumplimiento y la calidad de cada uno de los siguientes requisitos:

- Redacción y entrega al coordinador de la PCyTI de los avances del proyecto de investigación en formato de artículo.
- Presentación oral y pública por parte del alumno en el foro trimestral de la PCyTI.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

- La que sea necesaria.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 325


EL SECRETARIO DEL COLEGIO